

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dió la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:11 (once horas con once minutos) del día 15 (quince) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo:** -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Amira Lucía Darwich García. -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez. -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta. -----

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

Primera Síndica, Claudia Verónica González Diaz. -----

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Lectura del Decreto 120 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en el que designa a la Ciudadana Amira Lucía Darwich García, para desempeñar el cargo de Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón, Administración 2022, 2023 y 2024.-----
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido de las Actas de Cabildo, No. 72, 73 y 74 derivadas de la Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de octubre, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre y Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de noviembre todas del 2024.-----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.-----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa de

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Reforma al Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Torreón.-----

- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios.-----
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 18 solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 solicitud de establecimiento mercantil Moka, Restaurant Bar, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.-----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo respecto a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el cambio de un solo sentido de circulación en el Fraccionamiento Los Almendros en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo respecto a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo al cambio de uso de suelo de

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2).-----

XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Modificación del Acuerdo de Cabildo del Octavo Punto de la Orden del día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2024.-----

XV. Asuntos Generales.-----

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

Así mismo se pone a consideración del Honorable Cabildo que en el orden del día mencionado se registraron los siguientes asuntos generales: -----

Primer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo al otorgamiento de un apoyo económico único para tres elementos que integran y forman parte del H. Cuerpo de Bomberos de esta ciudad. -----

Segundo Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Institucional relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de noviembre de 2024. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Lectura del Decreto 120 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en el que designa a la Ciudadana Amira Lucía Darwich García, para desempeñar el

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

cargo de Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón, Administración 2022, 2023 y 2024. -----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio lectura al Decreto Numero 120 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libres y Soberano de Coahuila de Zaragoza: -----

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DECRETA: NÚMERO 120.- ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Amira Lucía Darwich García, para desempeñar las funciones de Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hasta en tanto la situación jurídica de la C. Olga Xochitl Cepeda Rodríguez sea resuelta. ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la designación de la C. Amira Lucía Darwich García, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a las funciones como Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes. TRANSITORIO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.
--

Acto seguido se solicitó a la C. Amira Lucía Darwich García pasar al frente a efecto de que el Ciudadano Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González, le tome la protesta de ley, en los siguientes términos: -----

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor que el

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande.” - La C. Amira Lucía Darwich García, respondió: “Sí, Protesto”. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González manifestó: “Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande”. -----

Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción I numeral 9, 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por cumplimentado el Decreto 120 del Congreso del Estado donde se designa a la C. Amira Lucía Darwich García, Segunda Regidora del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

Segundo.- Se autoriza integrarse las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón de Coahuila de Zaragoza, con base en los artículos 63 fracción II, al igual que el artículo 107 ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 38 el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila Zaragoza, de conformidad con el acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de enero de 2022 en el punto noveno de la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

Tercero.- Dese vista al H. congreso del Estado el cumplimiento del citado Decreto. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de octubre del año 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 72, 73 y 74 derivadas de la Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de octubre, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre y Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de noviembre todas del 2024. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 72, 73 y 74 derivadas de la Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de octubre, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre y Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de noviembre todas del 2024, toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo, No. 72, 73 y 74 derivadas de la Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de octubre, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre y Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de noviembre todas del 2024. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -
A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Desarrollo Económico les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación del proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Quincuagésima Cuarta sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Desarrollo Económico en su Cuadragésima Primera sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha de trece de noviembre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su cuadragésima cuarta sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha catorce de noviembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 43, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Desarrollo Económico consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.** Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 43, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general, así como en lo particular por

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

unanimidad de votos de los integrantes presentes de las Comisiones el proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal como a continuación se describe:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de ser más eficiente en el manejo de los recursos municipales e impulsar de manera más coordinada con todas y cada una de las áreas, unidades y coordinaciones administrativas los esfuerzos de la mejora regulatoria, tramitología y demás acciones necesarias con el objeto de dar total cumplimiento entre otros, al Plan Municipal de Desarrollo de esta actual administración, estamos creando las condiciones que mejoren de manera integral la competitividad de Torreón, para el desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con los servicios de calidad e infraestructura, así como seguir impulsando un desarrollo urbano ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro Municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.

Así mismo, del análisis interno que se hizo de la operación de la Dirección General de Desarrollo Económico y como parte de la estrategia de Desarrollo Económico Integral, se implementaran las acciones suficientes y necesarias de manera transversal a efecto de incrementar la productividad para contribuir a impulsar un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del Municipio.

Por ello, se propone realizar la armonización de la normatividad que regula la Dirección

General de Desarrollo Económico, ya que dicha Dirección técnica y administrativamente tiene las tareas de estar innovando el quehacer de la administración pública, incluyendo las acciones que se realizan al efectuar diversos trámites con el objeto de apoyar con efectividad y mejorando la Dirección General de Desarrollo Económico los tiempos de atención y respuesta en la tramitología que se realiza, para el efecto de detonar la derrama económica en el Municipio, y con lo cual se podrá agilizar los trámites correspondientes.

Es importante precisar que recientemente a partir del 01 de agosto del presente año, le fue otorgado a esta Administración Pública Municipal 2022-2024 la certificación CNMR-05035-PS-03 con una vigencia de dos años por parte del Comisionado Nacional de la Mejora Regulatoria Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, por ello; existe el compromiso de seguir mejorando la atención y el servicio de la Dirección General de Desarrollo Económico con la finalidad de seguir cumpliendo con nuestra obligación y responsabilidad de actualizar, modernizar y reorganizar administrativa, jurídica y legalmente toda la operación y el funcionamiento de esta Dirección, pero sobre todo en total cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos.

II. FUNDAMENTO LEGAL

*Las presentes tres propuestas de Iniciativas de Reformas que se están presentando a los Reglamentos Municipales **Interior del Republicano Ayuntamiento, Orgánico de la Administración Pública Municipal y al de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros***

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios han sido redactadas:

- *De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *De conformidad con lo establecido en el artículo 158-C, el inciso 1 fracción I del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;*
- *De conformidad con lo establecido en los artículos 102 fracción I, 105 fracción I, 173, 175, 176, 181, 182, 183, 184, y 185 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza;*
- *De conformidad al artículo 22 inciso a) y en lo que corresponde a los Capítulos X y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad,*

III. ALCANCE JURÍDICO

Estas tres propuestas de Iniciativas de Reforma a nuestra normatividad municipal, que se están presentando ante el Republicano Ayuntamiento y dentro de pleno de esta sesión de Cabildo se hacen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 en sus fracciones I, II, III, y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y tiene como objetivo principal actualizar y armonizar la organización interna del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección General de Desarrollo Económico específicamente para seguir agilizando y mejorando la atención y los tiempos de respuesta en los diversos trámites y servicios que son solicitados por la ciudadanía ante esta Autoridad Municipal.

ÚNICO. - Se reforman por MODIFICACIÓN el artículo 19 en sus fracciones V, VIII, XVIII; y del artículo 29 en sus fracciones II, X, XIII, XVII, XXII, XXIII y el penúltimo párrafo en sus incisos a), b), c) y d); además; se DEROGA la fracción XXIX

PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 19. *Corresponde a las y los directores o Titulares de las dependencias, organismos, institutos o entidades de la Administración Pública Municipal:*

I a IV...

*V. Participar en conjunto con la Dirección de **Desarrollo Institucional**, en la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de trabajo;*

VI y VII...

*VIII... Asesorar técnicamente a **las personas servidoras públicas** del Ayuntamiento, en los asuntos de su especialidad;*

IX a XVII...

*XVIII... Participar dentro de los Gabinetes de **Gobierno, establecidos dentro del Capítulo V de este Reglamento Orgánico, en el ámbito de sus respectivas competencias.***

XIX...

Artículo 29. *Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Económico:*

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

I...

II. Analizar la reglamentación en materia comercial, industrial, de servicios y otras disposiciones relacionadas con esta materia competencia municipal a efecto de formular propuestas para actualizar dichos ordenamientos;

III a IX...

X. Otorgar y renovar permisos y licencias para la operación de los giros comerciales, industriales y de servicios que pretendan establecerse o se encuentren ya establecidos en el Municipio de Torreón, a fin de que dicho otorgamiento sea acorde a la competitividad de usos de suelo y a los esquemas de ordenamiento urbano y zonificación. Lo anterior, en coordinación con la Tesorería;

XI a XII...

XIII. Coordinar sus actividades con la Tesorería para el debido procesamiento del registro del padrón de contribuyentes e inicio de empoderamiento;

XIV al XVI...

XVII. Promover la realización de ferias, exposiciones, simposios y congresos industriales, comerciales, de servicios y otros eventos similares para el desarrollo económico del Municipio;

XVII al XXI...

XXII. Fomentar, preservar y difundir, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, las actividades, formas, sectores y lugares apropiados para el desarrollo económico del Municipio;

XXIII. Promover e impulsar acciones y actividades económicas adecuadas para mantener y conservar el desarrollo económico del Municipio;

XXIV al XXVIII...

XXIX. Se deroga;

XXX y XXXI...

La Dirección General de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus atribuciones será auxiliada por:

a) Dirección de Promoción de Inversiones;

b) Dirección de Apoyo a MIPYMES;

c) Dirección de Gestión Empresarial;

d) Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;

e) y f)...

Las atribuciones de las diversas unidades administrativas adscritas a la Dirección General y que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa entre otras, como direcciones de área, coordinaciones administrativas y/o jefaturas de departamento, se establecerán en el Manual de Organización y en el Reglamento Interno de la Dirección.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. *Las presentes iniciativas de reforma entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;*

Segundo. *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que solicite la publicación de las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza;*

Tercero. *Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de las presentes reformas;*

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 43, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal para quedar de la siguiente manera: -----

Se reforman por MODIFICACIÓN el artículo 19 en sus fracciones V, VIII, XVIII; y del artículo 29 en sus fracciones II, X, XIII, XVII, XXII, XXIII y el penúltimo párrafo en sus incisos a), b), c) y d); además; se DEROGA la fracción XXIX, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

de Desarrollo Económico relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Desarrollo Económico les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación del proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Quincuagésima Cuarta sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Desarrollo Económico en su Cuadragésima Primera sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha de trece de noviembre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su cuadragésima cuarta sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha catorce de noviembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

*competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 43, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Desarrollo Económico consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 43, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general, así como en lo particular por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones el proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón como a continuación se describe:*

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de ser más eficiente en el manejo de los recursos municipales e impulsar de manera más coordinada con todas y cada una de las áreas, unidades y coordinaciones administrativas los esfuerzos de la mejora regulatoria, tramitología y demás acciones necesarias con el objeto de dar total cumplimiento entre otros, al Plan Municipal de Desarrollo de esta actual administración, estamos creando las condiciones que mejoren de manera integral la competitividad de Torreón, para el desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con los servicios de calidad e infraestructura, así como seguir impulsando un desarrollo urbano ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro Municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.

Así mismo, del análisis interno que se hizo de la operación de la Dirección General de Desarrollo Económico y como parte de la estrategia de Desarrollo Económico Integral, se implementaran las acciones suficientes y necesarias de manera transversal a efecto de incrementar la productividad para contribuir a impulsar un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del Municipio.

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Por ello, se propone realizar la armonización de la normatividad que regula la Dirección

General de Desarrollo Económico, ya que dicha Dirección técnica y administrativamente tiene las tareas de estar innovando el quehacer de la administración pública, incluyendo las acciones que se realizan al efectuar diversos trámites con el objeto de apoyar con efectividad y mejorando la Dirección General de Desarrollo Económico los tiempos de atención y respuesta en la tramitología que se realiza, para el efecto de detonar la derrama económica en el Municipio, y con lo cual se podrá agilizar los trámites correspondientes.

Es importante precisar que recientemente a partir del 01 de agosto del presente año, le fue otorgado a esta Administración Pública Municipal 2022-2024 la certificación CNMR-05035-PS-03 con una vigencia de dos años por parte del Comisionado Nacional de la Mejora Regulatoria Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, por ello; existe el compromiso de seguir mejorando la atención y el servicio de la Dirección General de Desarrollo Económico con la finalidad de seguir cumpliendo con nuestra obligación y responsabilidad de actualizar, modernizar y reorganizar administrativa, jurídica y legalmente toda la operación y el funcionamiento de esta Dirección, pero sobre todo en total cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

Las presentes tres propuestas de Iniciativas de Reformas que se están presentando a los Reglamentos Municipales Interior del Republicano Ayuntamiento, Orgánico de la Administración Pública Municipal y al de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios han sido redactadas:

- *De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *De conformidad con lo establecido en el artículo 158-C, el inciso 1 fracción I del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;*
- *De conformidad con lo establecido en los artículos 102 fracción I, 105 fracción I, 173, 175, 176, 181, 182, 183, 184, y 185 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza;*
- *De conformidad al artículo 22 inciso a) y en lo que corresponde a los Capítulos X y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad,*

III. ALCANCE JURÍDICO

Estas tres propuestas de Iniciativas de Reforma a nuestra normatividad municipal, que se están presentando ante el Republicano Ayuntamiento y dentro de pleno de esta sesión de Cabildo se hacen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 en sus fracciones I, II, III, y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y tiene como objetivo principal actualizar y armonizar la organización interna del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección General de Desarrollo Económico específicamente para seguir agilizando y mejorando la atención y los tiempos de respuesta en los diversos trámites y servicios que son solicitados por la ciudadanía ante esta Autoridad Municipal.

ÚNICO. – SE REFORMA el artículo 43 en su inciso a).

PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

Artículo 43. La Comisión de Desarrollo Económico, tiene las siguientes atribuciones

a) Supervisar y evaluar el desempeño de la **Dirección General de Desarrollo Económico;**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Las presentes iniciativas de reforma entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que solicite la publicación de las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza;

Tercero. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de las presentes reformas;

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 43, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, para quedar de la siguiente manera: -----

SE REFORMA el artículo 43 en su inciso a)., lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la aprobación del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Desarrollo Económico les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación del proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Quincuagésima Cuarta sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Desarrollo Económico en su Cuadragésima Primera sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de trece de noviembre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su cuadragésima cuarta

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

sesión ordinaria. - **SEGUNDO.**- Con fecha catorce de noviembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 43, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Desarrollo Económico consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 43, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general, así como en lo particular por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones el proyecto de iniciativa de Reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios como a continuación se describe:

V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de ser más eficiente en el manejo de los recursos municipales e impulsar de manera más coordinada con todas y cada una de las áreas, unidades y coordinaciones administrativas los esfuerzos de la mejora regulatoria, tramitología y demás acciones necesarias con el objeto de dar total cumplimiento entre otros, al Plan Municipal de Desarrollo de esta actual administración, estamos creando las condiciones que mejoren de manera integral la competitividad de Torreón, para el

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con los servicios de calidad e infraestructura, así como seguir impulsando un desarrollo urbano ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro Municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.

Así mismo, del análisis interno que se hizo de la operación de la Dirección General de Desarrollo Económico y como parte de la estrategia de Desarrollo Económico Integral, se implementaran las acciones suficientes y necesarias de manera transversal a efecto de incrementar la productividad para contribuir a impulsar un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del Municipio.

Por ello, se propone realizar la armonización de la normatividad que regula la Dirección

General de Desarrollo Económico, ya que dicha Dirección técnica y administrativamente tiene las tareas de estar innovando el quehacer de la administración pública, incluyendo las acciones que se realizan al efectuar diversos trámites con el objeto de apoyar con efectividad y mejorando la Dirección General de Desarrollo Económico los tiempos de atención y respuesta en la tramitología que se realiza, para el efecto de detonar la derrama económica en el Municipio, y con lo cual se podrá agilizar los trámites correspondientes.

Es importante precisar que recientemente a partir del 01 de agosto del presente año, le fue otorgado a esta Administración Pública Municipal 2022-2024 la certificación CNMR-05035-PS-03 con una vigencia de dos años por parte del Comisionado Nacional de la Mejora Regulatoria Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, por ello; existe el compromiso de seguir mejorando la atención y el servicio de la Dirección General de Desarrollo Económico con la finalidad de seguir cumpliendo con nuestra obligación y responsabilidad de actualizar, modernizar y reorganizar administrativa, jurídica y legalmente toda la operación y el funcionamiento de esta Dirección, pero sobre todo en total cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos.

VI. FUNDAMENTO LEGAL

*Las presentes tres propuestas de Iniciativas de Reformas que se están presentando a los Reglamentos Municipales **Interior del Republicano Ayuntamiento, Orgánico de la Administración Pública Municipal y al de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios** han sido redactadas:*

- *De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *De conformidad con lo establecido en el artículo 158-C, el inciso 1 fracción I del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;*
- *De conformidad con lo establecido en los artículos 102 fracción I, 105 fracción I, 173, 175, 176, 181, 182, 183, 184, y 185 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza;*
- *De conformidad al artículo 22 inciso a) y en lo que corresponde a los Capítulos X y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad,*

III. ALCANCE JURÍDICO

Estas tres propuestas de Iniciativas de Reforma a nuestra normatividad municipal, que se están presentando ante el Republicano Ayuntamiento y dentro de pleno de esta sesión de Cabildo se hacen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 en sus fracciones I, II, III, y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y tiene como objetivo principal actualizar y armonizar la organización interna del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección General de Desarrollo Económico específicamente para seguir agilizando y mejorando la atención y los tiempos de respuesta en los diversos trámites y servicios que son solicitados por la ciudadanía ante esta Autoridad Municipal.

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

ÚNICO. - SE REFORMAN por modificación el artículo 2 en sus fracciones VIII, IX, X, XII, XXVII, XXVIII y XXIX; artículo 7 en sus fracciones III, IV, V; artículo 8; artículo 9 fracción I; artículo 10, 11 en sus fracciones I y III; 21, 23 fracción VII; 24 fracción I, 25,26,28 fracción VII, 34, 67; además SE ADICIONAN los artículos 24-BIS fracciones I, II, III y IV; 24-TER fracciones I, II y III respectivamente; y del artículo 49 se DEROGA la fracción II.

PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 2.

- I a la VII...
- VIII. **Dirección General:** La Dirección de Desarrollo Económico;
- IX. **Directora o Director de Ventanilla Única:** La persona Titular de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;
- X. **Director o Directora de Ventanilla Única:** La persona Titular de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;
- XI...
- XII. **Constancia de Zonificación:** Documento oficial emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en donde se señalan la compatibilidad de los giros comerciales respecto de los usos o destinos de áreas de zonificación previstas en los planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano;
- XIII a la XXVI...
- XXVII. **Ventanilla Única:** La Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única.
- XXVIII. **Cambio de Propietario:** Modificación del nombre del Titular de una licencia de funcionamiento mediante la cesión de derechos, manteniéndose el giro de la licencia.
- XXIX. **Cesión de Derechos:** Acto jurídico mediante el cual el poseionario de una licencia, denominado cedente, transfiere a otra persona llamado cesionario, los derechos créditos y obligaciones de la licencia de funcionamiento del cedente;
- XXX...

Artículo 7...

- I...
- II...
- III **El Director o Directora General de Desarrollo Económico;**
- IV **La Directora o Director de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Única;**
- V **La Comisión de Desarrollo Económico del Cabildo de Torreón; y**
- VI...

Artículo 8...

- I a la IV...
- La Comisión, además de las facultades que establece el Reglamento Interior, podrá acordar la Comparecencia de la persona titular de la **Dirección General y del o la titular de la Dirección de Aperturas de Empresas y Ventanilla Única**, a efecto de que rindan los informes solicitados.

Artículo 9...

- I. Proponer a la **persona Titular** de la Dirección General de conformidad a lo dispuesto por el Código Municipal y designar a **la persona titular** de la Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única;
- II a la IV...

Artículo 10.- La **persona titular** de la Dirección General para efectos del presente Reglamento, tendrá las siguientes facultades:

- I a XIV...

Artículo 11.- La Dirección de **Apertura de Empresas** y Ventanilla Única tendrá las siguientes facultades:

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

*I Expedir licencias de funcionamiento en los términos de este reglamento, así como su revalidación, **cambio de propietario, baja** o en su caso la revocación de estas;*

II...

*III Suplir las ausencias de la **persona titular** de la Dirección General respecto de todos los actos, funciones y efectos jurídicos a que hubiere a lugar;*

IV a la V...

Artículo 21.- Los giros respecto de los cuales se emitirán las licencias o permisos de funcionamiento serán los que señale el artículo 67 del presente reglamento.

Artículo 23.-...

I a la VI...

*VII Factibilidad positiva de uso de suelo validada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o la Dirección **General de Desarrollo Económico**; respecto de la actividad solicitada en el periodo propuesto; y*

VII...

Artículo 24.-...

*I. Factibilidad de uso de suelo, derivada del dictamen emitido por la Dirección **General** de Ordenamiento Territorial y Urbanismo o de la Dirección **General de Desarrollo Económico**, respecto de un máximo de cinco ubicaciones distintas en la ciudad, el las cuales el solicitante podrá desempeñar su actividad comercial;*

II a la VI...

Artículo 24-BIS.- Para obtener el cambio de propietario de una licencia o permiso, la persona interesada deberá presentar los siguientes documentos:

I. La cesión de derechos de la persona titular de la licencia;

II. Identificación Oficial con fotografía del cedente y del cesionario;

III. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en el cual se pretendan continuar desarrollando actividades comerciales o la prestación de servicios;

Artículo 24-TER.- Para obtener la baja de una licencia o permiso, la persona interesada deberá presentar los siguientes documentos;

I. Formato Único de Licencia de Funcionamiento;

II. Identificación Oficial con fotografía del titular de la licencia o propietario de inmueble;

III. En el caso de que la persona propietaria del inmueble sea quien desea realizar la baja de la licencia o permiso, deberá de presentar documento que acredite la propiedad en el cual se desarrollaban las actividades comerciales o la prestación de servicios.

Artículo 25.- El Ayuntamiento procurará los mecanismos necesarios para que sea en forma electrónica la solicitud del trámite de permiso o licencia, la prestación de los requisitos y la resolución correspondiente. Cuando el trámite se realice de manera electrónica la información que los particulares proporcionen por esa vía tendrá validez desde el momento mismo en que **se valide y capture** y los documentos a partir de que sean ingresados en el sistema digital.

Artículo 26.- Dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la Ventanilla Única, verificará la información contenida y la documentación acompañada, ordenará las inspecciones necesarias y dictará en ese mismo plazo, y la resolución que conceda, condicione o niegue la licencia o permiso solicitado; excepto los giros dependientes del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, para que el plazo será de **un día hábiles**.

Artículo 28...

I a VI...

VII. Presentar aviso de terminación, dentro de los diez días siguientes a que se dejen de efectuar las actividades comerciales, industriales, o de prestación de servicios

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

*amparadas por la licencia o permiso; lo cual puede realizar también la persona propietaria del inmueble;
VIII a la X...*

Artículo 34.- *El libro de registro al que se refiere el artículo anterior, deberá ser sellado y autorizado por la **Dirección General de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección de Apertura de Empresas y Ventanilla Única** anualmente, y el cual; deberá de ponerse a disposición de la Autoridad Municipal cuando y cuantas veces sea requerido.*

Artículo 49...

*I. **Se deroga;**
II a la X...*

Artículo 67.- *Para todos los efectos legales a que haya a lugar el catálogo de giros vigente para el Municipio de Torreón Coahuila, será en contenido en la plataforma **de trámites de la página web de gobierno municipal;***

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. *Las presentes iniciativas de reforma entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;*

Segundo. *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que solicite la publicación de las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza;*

Tercero. *Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de las presentes reformas;*

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 43, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.” -----*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----*

Primero.- *Se aprueba la reforma al Reglamento de Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales,*

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Industriales y de Prestación de Servicios para quedar de la siguiente manera: -----

SE REFORMAN por modificación el artículo 2 en sus fracciones VIII, IX, X, XII, XXVII, XXVIII y XXIX; artículo 7 en sus fracciones III, IV, V; artículo 8; artículo 9 fracción I; artículo 10, 11 en sus fracciones I y III; 21, 23 fracción VII; 24 fracción I, 25,26,28 fracción VII, 34, 67; además SE ADICIONAN los artículos 24-BIS fracciones I, II, III y IV; 24-TER fracciones I, II y III respectivamente; y del artículo 49 se DEROGA la fracción II, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 18 solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes. -----

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 18 SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SU CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de dieciocho solicitudes de Establecimientos Mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial, a los **dieciseis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las trece horas con quince minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se mencionan: - **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. BIG MIKE, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
2. MINISÚPER ROMAN, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
3. MIS 3 GALLOS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
4. LOS COMPAS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
5. RESTAURANT ARRACHERA, RESTAURANT BAR.
6. FOOD PARK LALOS, RESTAURANT BAR.
7. MISCELANEA MONKEY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
8. DELICIOUS MARKET, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
9. BAR RESERVA, RESTAURANT BAR.
10. ZANAHORIA NUTRIENDO S. DE R.L. DE C.V., RESTAURANT BAR.
11. MINISUPER PALOMO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

PARA CAMBIO DE GIRO.

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

1. COLD DRINK, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. AYY MIGUEL, RESTAURANT BAR.
2. HAMBURGUESAS LUCAS, RESTAURANT BAR.
3. ONE STOP FLORENCIA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
4. LA FINK DE VILLA, RESTAURANT BAR.
5. SONORITA, RESTAURANT BAR.
6. HAMBURGUESAS LUCKY, RESTAURANT BAR.

SEGUNDO. - Con fecha once, quince, veintiuno, treinta de octubre y ocho y doce de noviembre del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios con número: **DI/DA/138/2024, DI/DA/139/2024, DI/DA/141/2024, DI/DA/143/2024, y DI/DA/146/2024**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando las solicitudes de los establecimientos mercantiles en mención. - **TERCERO.** - Con fecha **siete y trece de noviembre del 2024**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficios de número **SRA/3943/2024 y SRA/4049/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha doce de noviembre del dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **doce horas con treinta minutos del trece de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles realizaron las solicitudes para

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificación municipal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. BIG MIKE, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
2. MINISÚPER ROMAN, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
3. MIS 3 GALLOS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
4. LOS COMPAS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
5. RESTAURANT ARRACHERA, RESTAURANT BAR.
6. FOOD PARK LALOS, RESTAURANT BAR.
7. MISCELANEA MONKEY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
8. DELICIOUS MARKET, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
9. BAR RESERVA, RESTAURANT BAR.
10. ZANAHORIA NUTRIENDO S. DE R.L. DE C.V., RESTAURANT BAR.
11. MINISUPER PALOMO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

PARA CAMBIO DE GIRO.

1. COLD DRINK, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. AYY MIGUEL, RESTAURANT BAR.
2. HAMBURGUESAS LUCAS, RESTAURANT BAR.
3. ONE STOP FLORENCIA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
4. LA FINK DE VILLA, RESTAURANT BAR.
5. SONORITA, RESTAURANT BAR.
6. HAMBURGUESAS LUCKY, RESTAURANT BAR.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.**

RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

*Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto a los establecimientos que a continuación se mencionan: - **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:***

- 1. BIG MIKE, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*
- 2. MINISÚPER ROMAN, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*
- 3. MIS 3 GALLOS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*
- 4. LOS COMPAS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*
- 5. RESTAURANT ARRACHERA, RESTAURANT BAR.*
- 6. FOOD PARK LALOS, RESTAURANT BAR.*
- 7. MISCELANEA MONKEY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.*
- 8. DELICIOUS MARKET, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
- 9. BAR RESERVA, RESTAURANT BAR.*
- 10. ZANAHORIA NUTRIENDO S. DE R.L. DE C.V., RESTAURANT BAR.*
- 11. MINISUPER PALOMO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.*

PARA CAMBIO DE GIRO.

- 1. COLD DRINK, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

- 1. AYY MIGUEL, RESTAURANT BAR.*
- 2. HAMBURGUESAS LUCAS, RESTAURANT BAR.*
- 3. ONE STOP FLORENCIA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.*
- 4. LA FINK DE VILLA, RESTAURANT BAR.*
- 5. SONORITA, RESTAURANT BAR.*
- 6. HAMBURGUESAS LUCKY, RESTAURANT BAR.*

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidenta Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- *Secretaria Alma Lucina Fong Melendez*

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

- *Vocal Claudia Verónica González Díaz*
- *Vocal José Arturo Rangel Peralta*
- *Vocal Tiburcio Sanchez Dueñas*
- *Vocal Mónica Segura León*
- *Vocal Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de noviembre de 2024.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueban dieciocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes: -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO: -----

1. BIG MIKE, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
2. MINISÚPER ROMAN, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
3. MIS 3 GALLOS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
4. LOS COMPAS, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
5. RESTAURANT ARRACHERA, RESTAURANT BAR. -----
6. FOOD PARK LALOS, RESTAURANT BAR. -----
7. MISCELANEA MONKEY, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA. -----

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

- 8. DELICIOUS MARKET, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----
- 9. BAR RESERVA, RESTAURANT BAR. -----
- 10. ZANAHORIA NUTRIENDO S. DE R.L. DE C.V., RESTAURANT BAR. -----
- 11. MINISUPER PALOMO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----

PARA CAMBIO DE GIRO. -----

- 1. COLD DRINK, MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN: -----

- 1. AYY MIGUEL, RESTAURANT BAR. -----
- 2. HAMBURGUESAS LUCAS, RESTAURANT BAR. -----
- 3. ONE STOP FLORENCIA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----
- 4. LA FINK DE VILLA, RESTAURANT BAR. -----
- 5. SONORITA, RESTAURANT BAR. -----
- 6. HAMBURGUESAS LUCKY, RESTAURANT BAR. -----

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 1 solicitud de establecimiento mercantil Moka, Restaurant Bar, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. -----

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL MOKA, RESTAURANT BAR, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial, a los **trece días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe diversa solicitud para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se mencionan: - **PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES:***

1. MOKA, RESTAURANT BAR, con domicilio en Calzada Colón #111 Colonia Centro.

SEGUNDO. - Con fecha dieciocho de octubre del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio con número: **DI/DA/140/2024**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando la solicitud del establecimiento mercantil en mención. - **TERCERO.** - Con fecha **siete de noviembre del 2024**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/3943/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha doce de noviembre del dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **doce horas con treinta minutos del trece de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil realizó la solicitud para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes: - **PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES:** **1. MOKA, RESTAURANT BAR**, con domicilio en Calzada Colón #111 Colonia Centro. **TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición de una nueva certificación municipal de

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

alcoholes solicitada, respecto al establecimientos que a continuación se menciona: - **PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES:**

1. MOKA, RESTAURANT BAR, con domicilio en Calzada Colón #111 Colonia Centro.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta Ana Luisa Cepeda Álvarez
- Secretaria Alma Lucina Fong Melendez
- Vocal Claudia Verónica González Díaz
- Vocal José Arturo Rangel Peralta
- Vocal Tiburcio Sanchez Dueñas
- Vocal Mónica Segura León
- Vocal Jesús Javier Gómez Ledezma

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de noviembre de 2024.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “MOKA, RESTAURANT BAR”, con domicilio en Calzada Colón #111 Colonia Centro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios,

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo respecto a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el cambio de un solo sentido de circulación en el Fraccionamiento Los Almendros en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL CAMBIO DE UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria **Cuadragésima Tercera, celebrada en la sala 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón y mediante plataforma electrónica al día 14 de noviembre de 2024**, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **18 de julio de presente año**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número **SRA/3532/2024**, remitió a esta Comisión el expediente con número de **oficio DGOTU/IT/1076/24** la solicitud presentada por la*

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Asociación de Colonos del Fraccionamiento Los Almendros, respecto a un cambio de un solo sentido de circulación en el citado Fraccionamiento, relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 14 de noviembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. – Mediante oficio DGOTU/IT/1076/24 de fecha 27 de septiembre de 2024, se solicita el cambio de un solo sentido y aquí se describe las razones por parte de la mayoría de los colonos: - La anuencia recibida se encuentra cotejada con las identificaciones por los propietarios y/o inquilinos del fraccionamiento los cuales son la mayoría, representada de la siguiente manera: 123 votos a favor de las 165 viviendas con 10 viviendas sin habitar. - El fraccionamiento cuenta con una sección vial de 13:00 m y banquetta de 2.00 m y 9.00 m de arroyo vial y en función a un sentido de circulación la distribución sería la siguiente: - Arroyo vial de 9.00 m 2 carriles de estacionamiento de 2.5 m. en ambos lados de la calle y 1 carril de circulación de 4.00 m, donde según la norma NOM-004-SEDATU (Secretaría del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), menciona que en avenidas terciarias o locales para vehículos particulares es de 2.50 a 3.00 m el carril de circulación en sentido contrario disminuirá el riesgo de accidentes al minimizar los conflictos entre vehículos que se desplazan en direcciones opuestas, y se puede crear un entorno más seguro para los peatones, incluyendo niños, ancianos y personas con movilidad reducida. - TERCERO.- Ante los datos presentados y a la aprobación de la mayoría de los colonos, es FACTIBLE someter a consideración de la Comisión que le corresponda, el estudio, análisis del tema, así como estudiar el presente dictamen relativo a la solicitud presentada por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Los Almendros, respecto a un cambio de un solo sentido de circulación en el citado Fraccionamiento, en esta ciudad, en conjunto de los estudios de impacto vial y urbano y el dictamen técnico elaborado por el IMPLAN, para la accesibilidad vehicular y peatonal que se requiera, hacia el interior del Fraccionamiento. - CUARTO. - En caso de resultar favorable el análisis de la Comisión en comento, el suscrito considera FACTIBLE turnar el expediente debidamente integrado al H. Cabildo, para que éste, en pleno uso de sus facultades, determine si autoriza el cambio de la circulación en un solo sentido del Fraccionamiento antes mencionado, lo anterior conforme con el artículo 167 fracción II del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - II.-

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDOS: - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se determina que dicha solicitud cumple con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice la solicitud presentada por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Los Almendros, respecto a un cambio de un solo sentido de circulación en el citado Fraccionamiento, dado a que cumple con las consideraciones necesarias para llevarse a cabo:

- Solicitud
- Estudio de impacto vial
- Estudio de impacto urbano
- Escrituras
- Acta constitutiva
- Planos
- Copia de identificación oficial
- Croquis de localización
- Reporte fotográfico
- Dictamen del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón
- Resolución DGOTU/IT/1076/24 del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Dictamen del C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón
- Anuencia vecinal

TERCERO. - Que, en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes resolutivos. - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

se resuelve: - Se **aprueba por unanimidad** de votos de las y los integrantes asistentes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la solicitud presentada por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Los Almendros, respecto a un cambio de un solo sentido de circulación en el citado Fraccionamiento. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos** de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Tiburcio Sánchez Dueñas
- José Armando González Murillo.
- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Segura León

Firmando para debida constancia - Sala 1 (uno) del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal y mediante Plataforma Electrónica - (Videoconferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 14 (catorce) del mes de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de un solo sentido de circulación en el Fraccionamiento Los Almendros, en los siguientes términos: El fraccionamiento cuenta con una sección vial de 13.00 m. y banquetta de 2.00 m. y 9.00 m. de Arroyo vial y en función a un sentido de circulación la distribución sería la siguiente: -----
Arroyo vial de 9.00 m. 2 carriles de estacionamiento de 2.5 m. en ambos lados de la calle y 1 carril de circulación de 4.00 m. Donde según la norma NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

vías urbanas y al Manual de Calles de la SEDATU (Secretaría del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) menciona que en avenidas terciarias o locales el carril de circulación para vehículos particulares es de 2.50 a 3.00 m. por carril y en este caso al reducir la circulación en sentido contrario disminuirá el riesgo de accidentes al minimizar los conflictos entre vehículos que se desplazan en direcciones opuestas, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo respecto a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2). -----

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo respecto a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2) de un predio ubicado en Colonia Primitivo Centro (Primero de Cobián) en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 43 celebrada en la sala número 1 y

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

mediante plataforma electrónica al día 14 de noviembre de 2024, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de 8 de octubre de 2024, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3947/2024, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio IMPLAN/DG/0638/2024, relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2), Primitivo Centro (Primero de Cobián), con una superficie de 925,65 m2 en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - El día 13 de noviembre de 2024, el Secretario de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **TERCERO.** - En virtud de los fundamentos jurídicos expuestos en el presente dictamen se considera factible la solicitud presentada por C. José Efrén Samaniego Ayala y la persona moral denominada GRUPO INMOBILIARIO INVENTUS S.A. de C.V. para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2), del lote A y Fracción B de la manzana 128, Primitivo Centro (Primero de Cobián), con una superficie de 925,65 m2 que se encuentra dentro en el polígono del Centro Histórico de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; para que sea sometido a estudio de la Comisión a la que le corresponda el tema y en su caso para la autorización de H. Cabildo. - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2), del lote A y Fracción B de la manzana 128, Primitivo Centro (Primero

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

de Cobián), con una superficie de 925,65 m² que se encuentra dentro en el polígono del Centro Histórico de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud.
- INE del representante legal
- Copia de la Constancia de Zonificación
- Libertad de gravamen
- Recibos de pago
- Copia de Escrituras
- Estudio de impacto vial y urbano
- Croquis de Localización
- Reporte fotográfico del local comercial y del entorno inmediato

TERCERO. - Que, en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes. - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - Se **aprueba por unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2), del lote A y Fracción B de la manzana 128, Primitivo Centro (Primero de Cobián), con una superficie de 925,65 m² que se encuentra dentro en el polígono del Centro Histórico de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Túnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

Tiburcio Sánchez Dueñas

José Armando González Murillo.

Omar Morales Rodríguez.

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

*Elba Leticia de Alba Galarza.
Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Jesús Javier Gómez Ledezma.
Mónica Segura León*

Firmando para debida constancia - Sala 5 (cinco) del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal y mediante Plataforma Electrónica (Videoconferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 08 (ocho) del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)." -- Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo a la persona moral denominada GRUPO INMOBILIARIO INVENTUS S.A. de C.V., de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Mixto 2 Habitacional con Comercio y Servicios (M2), del lote A y Fracción B de la manzana 128, Primitivo Centro (Primero de Cobián), con una superficie de 925,65 m2 que se encuentra dentro en el polígono del Centro Histórico de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Modificación del Acuerdo de Cabildo del Octavo Punto de la Orden del día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2024. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que en relación al oficio COFICO- 4424/29/2024 de la Comisión de

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Finanzas del H. Congreso del Estado de fecha 24 de octubre de 2024, mediante la cual solicita la modificación del Resolutivo Segundo al Acuerdo de Cabildo del Octavo Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2024, donde se autorizó la concesión de uso de suelo a la persona moral denominada INMOBILIARIA CAREDO S.A. de C.V. de un área del Sistema Vial Cuatro Caminos, que a la letra dice: -----

Segundo.- La concesión de uso de suelo es solicitada para la construcción y acondicionamiento de un parque lineal que sirva de punto de reunión y propicie la sana convivencia de forma ordenada y segura, con una inversión inicial de alrededor de \$ 10,000,000.00 (Diez Millones de pesos), y que serán absorbidos en su totalidad por parte del solicitante, dicho espacio contará con áreas verdes, estancias que sirvan de punto de reunión y esparcimiento, senderos protegidos por vegetación, terrazas con sombras y área de locales comerciales, el mantenimiento y conservación del espacio. El mantenimiento y conservación del espacio correrá por cuenta del concesionario. -----

La modificación propuesta es la siguiente: -----

Segundo.- El otorgamiento en concesión de área a favor de la Inmobiliaria CAREDO S.A. de C.V., es solicitada para la construcción y acondicionamiento de un parque lineal que sirva de punto de reunión y propicie la sana convivencia de forma ordenada y segura, con una inversión inicial de alrededor de \$ 10'000,000.00 (Diez Millones de pesos), y que serán absorbidos en su totalidad por parte del solicitante, dicho espacio contará con áreas verdes, estancias que sirvan de punto de reunión y esparcimiento, senderos protegidos por vegetación, terrazas con sombras y área de locales comerciales, el mantenimiento y conservación del

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

espacio. El mantenimiento y conservación del espacio correrá por cuenta del concesionario. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; ----- Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; ----- Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la modificación del acuerdo de cabildo, respecto al resolutivo segundo del acuerdo del Octavo punto de la Orden del día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2024, para quedar de la siguiente manera: -----

“Segundo.- El otorgamiento en concesión de área a favor de la Inmobiliaria CAREDO S.A. de C.V., es solicitada para la construcción y acondicionamiento de un parque lineal que sirva de punto de reunión y propicie la sana convivencia de forma ordenada y segura, con una inversión inicial de alrededor de \$ 10'000,000.00 (Diez Millones de pesos), y que serán absorbidos en su totalidad por parte del solicitante, dicho espacio contará con áreas verdes, estancias que sirvan de punto de reunión y esparcimiento, senderos protegidos por vegetación, terrazas con sombras y área de locales comerciales, el mantenimiento y conservación del espacio. El mantenimiento y conservación del espacio correrá por cuenta del concesionario.” -----

Segundo.- Envíese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila para su validación. -----

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-

Primero.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo al otorgamiento de un apoyo económico único para tres elementos que integran y forman parte del H. Cuerpo de Bomberos de esta ciudad. -----

En relación al Primer Asunto General, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONÓMICO ÚNICO PARA TRES ELEMENTOS QUE INTEGRAN Y FORMAN PARTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, EN SU SÉXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2024), A LAS 13:30 HORAS sesionando de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.-** El día 14 de octubre del presente año, el C. Licenciado José Luis Juárez Llanas, Director Municipal de Protección Civil y Bomberos, presentó una solicitud

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

con número de oficio: DMPCB/02278/26082024, a la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, relativo a otorgar un apoyo económico único de \$15,000.00 (son quince mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) a tres elementos del H. Cuerpo de Bomberos, como incentivo por la entrega de las medallas de heroísmo, honor y perseverancia, en el marco del día del bombero. - **SEGUNDO.**- Con fecha 15 de octubre la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, giro oficio de número SRA/3694/2024 a los C.C. CPC Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal y al Licenciado Eder Jesús Farias Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, a fin de que emitiera dictámenes de factibilidad, respecto al otorgamiento del apoyo económico único de \$15,000.00 (son quince mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) a C. Guillermo Romeo Monreal, Julio César García Ramírez y Francisco Javier Martínez Basurto, elementos del H. Cuerpo de Bomberos. - **TERCERO.**- Con fecha 25 y 31 de octubre del presente año, los C.C. CPC Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal y al Licenciado Eder Jesús Farias Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, emitieron dictámenes de factibilidad financiera y jurídico a la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, en donde señalan que es procedente el apoyo económico único de \$15,000.00 (son quince mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) a C. Guillermo Romeo Monreal, Julio César García Ramírez y Francisco Javier Martínez Basurto, elementos del H. Cuerpo de Bomberos. - **CUARTO.**- Así mismo, con fecha 8 de noviembre la LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, giró oficio de número SRA/3933/2024 al Primer Regidor Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.**- Con fecha trece de noviembre del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, y el Licenciado Luis Jorge Cuerda Serna, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, emitieron convocatoria para la celebración de la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, Y LA COMISIÓN DE**

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos del catorce de noviembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31, 34, 36 105 fracción III, 107, 108, 109 111, 112 del Código Municipal, artículo 31, 32, 36, 37, 38 numerales 1 y 12, artículos 39, 50, 68 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisiones, se desprende lo relativo a la atención y seguimiento a la solicitud del C. Licenciado José Luis Juárez Llanas, Director Municipal de Protección Civil y Bomberos, relativo al otorgamiento del apoyo económico único de \$15,000.00 (son quince mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) a C. Guillermo Romeo Monreal, Julio César García Ramírez y Francisco Javier Martínez Basurto, elementos del H. Cuerpo de Bomberos. - **TERCERO.-** Y que una vez recibido e integrado en su totalidad el expediente, sea entregado en tiempo y forma a todas y todos los integrantes de ambas Comisiones que aquí sesionan, con la finalidad de que fuese analizado el mismo y de ser posible pueda ser dictaminado y enviado en su momento al pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva; - **CUARTO.-** Además, considerando el trabajo, la labor las actividades realizadas por todo el personal del H. Cuerpo de Bomberos, consideramos que siempre han estado a la altura de las circunstancias, y que cada vez; en esta ciudad; se cuenta con un H. Cuerpo de Bomberos más preparado, mejormen te capacitado, mayormen te equipado para seguir atendiendo las diferentes llamadas y solicitudes de auxilio o de apoyo que las y los ciudadanos de este Municipio, realizan a través de las líneas de emergencia de esta Institución. - **QUINTO.-** Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal de esta Comisión conjunta entre la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, la posibilidad de diseñar y presentar ante el Pleno del Cabildo en su próxima sesión el dictamen correspondiente, toda vez que se considera que han sido tomado en cuenta todos los comentarios y sugerencias de las y los ediles, se considera pertinente presentar con Base y Fundamento Legal

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

entre otros a lo establecido en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 12, artículos 39, 50 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se presenta el siguiente dictamen en los términos y condiciones al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - PRIMERO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles que acreditaron el quórum legal, la aprobación y autorización de la entrega de un apoyo económico único de \$15,000.00 (son quince mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) a los C.C. Guillermo Romeo Monreal, Julio César García Ramírez y Francisco Javier Martínez Basurto, elementos del H. Cuerpo de Bomberos, como incentivo por la entrega de las medallas de Heroísmo, Honor y Perseverencia. - **SEGUNDO.-** Se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que la Tesorería Municipal, determine la forma, el mecanismo y el momento en que será entregado el apoyo económico otorgado por única vez y por la cantidad antes mencionada, e informe al H. Cuerpo de Bomberos y a estas Comisiones lo que determine al respecto; - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Armando González Murillo;
- C. Claudia Veronica González Díaz;
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza
- C. Jesus Javier Gómez Ledezma;
- C. Mónica Montero Cuellar

Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil

- C. Ana Luisa Cepeda Álvarez;
- C. Alma Lucina Fong Méendez;
- C. Claudia Veronica González Díaz;
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas;
- C. José Arturo Rangel Peralta;
- C. Mónica Segura León;
- C. Jesus Javier Gómez Ledezma;

H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de noviembre de 2024.” -----

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Muchas gracias, primero quiero reconocer que durante estos tres años de administración, creo que nunca hemos olvidado, sino al contrario siempre hemos tenido presente al cuerpo de bomberos y al personal de protección civil, creo que este tipo de estímulos independientemente de que los motivan a ellos para seguir dando su mayor esfuerzo, también que sea extensiva a todo el personal para que también sean acreedores a este tipo de estímulos y en la medida de las posibilidades para la próxima administración buscar la manera que desde el capítulo mil ya se les incremente el sueldo, que sea superior en sí a la inflación, ósea de manera natural se sube el sueldo pero que se hiciera el esfuerzo de buscar un poquito más, sé que en esa parte siempre se cuida y no se puede pasar en lo que dice la ley de disciplina financiera, pero viendo, acomodando las cosas creo que si se pueda lograr que desde el capítulo mil todo este personal si reciba un reconocimiento mas y un cariñito mas por parte de esta administración, es cuánto.” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la entrega de un apoyo económico único de \$15,000.00 (son quince mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) a los C.C. Guillermo Romeo Monreal, Julio César García Ramírez y Francisco Javier Martínez Basurto, elementos del H. Cuerpo de Bomberos, como incentivo por la entrega de las medallas de Heroísmo, Honor y Perseverancia, en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -----

Segundo.- Se da vista a la Tesorería Municipal, para que determine la forma y el mecanismo en que será entregado el apoyo económico otorgado por única vez y por la cantidad antes mencionada, e informe al H. Cuerpo de Bomberos al respecto. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al H. Cuerpo de Bomberos, así como a los demás interesados para

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-

Segundo.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Institucional relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Segundo Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Desarrollo Institucional, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, la cual fue sesionada de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas, el día jueves catorce (14) de noviembre del presente año, en punto de las 11:30 (once horas y treinta minutos) y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - Primero. Con fecha del 07 de noviembre del 2024, se recibió oficio TMT/509/2024 en las oficinas del despacho del alcalde, firmado por el C.P.C Óscar Gerardo Lújan Fernández en su carácter de tesorero del R. Ayuntamiento de Torreón, en el cual se anexó el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal, lo anterior con la finalidad de que se turnara a la Comisión de Cabildo correspondiente para su análisis, discusión y en su caso aprobación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones que fueron solicitadas por el Sistema de Armonización Contable (SEVAC) y la Auditoría del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Segundo. Con fecha del 07 de noviembre del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento recibió oficio SP 2513/07112024 firmado por la Lic. Angelina Garcia Ruenes, Secretaria Técnica del R. Ayuntamiento de Torreón, en el cual por

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

instrucciones del C. Presidente Municipal el Lic. Román Alberto Cepeda González, se adjuntó copia del oficio número TMT/509/2024 firmado por el C.P.C. Óscar Gerardo Luján Fernández. - Tercero. Con fecha del 13 de noviembre del presente año, se recibió en la Décimo Séptima Regiduría, el oficio SRA/4044/2024, firmado por la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, el cual se acompañaba con el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal, de manera física para su estudio y análisis correspondiente en la comisión que presido. - Cuarto. Por todo esto, el pasado jueves 13 de noviembre del presente año, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional, giré oficio de convocatoria y su anexo para que las y los integrantes de la H. Comisión pudieran tener una reunión de trabajo, el día 14 de noviembre del 2024, en punto de las 11:30 horas, para sesionar de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas, y elaborar el dictamen correspondiente, y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente respectivo. - II. CONSIDERANDO - Primero. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37 y 38 numeral 19; artículos 57, 68, 72, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - Segundo. Que del contenido del anexo enviado a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional se desprende de lo relativo al Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Tercero. Por lo anterior, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal de esta sesión, la elaboración de un dictamen, una vez que fueron recibidas y escuchadas todas las opiniones y comentarios relativos al presente asunto. Lo cual ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a votación y a la aprobación del H. Con fundamento entre otros a los artículos 102, 105, 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37 y 38 numeral 19; artículos 57, 68, 72, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila; artículo 21 fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal 2022-2024 y en total cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Sistema de Armonización Contable (SEVAC) y de la propia Auditoría Superior del Estado, se

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los comisionados que integraron el quórum legal, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal para la Administración Pública Municipal 2022-2024: - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, para ese efecto se computaron los votos a favor de las siguientes personas: - Por la Comisión de Desarrollo Institucional

- * C. Mónica Segura León*
- * C. José Manuel Riveroll Duarte*
- * C. Karla Liliana Centeno Félix*
- * C. José Arturo Rangel Peralta*
- * C. José Armando González Murillo*
- * C. Zazil Pacheco Pérez*

Firmando al calce para su debida constancia - COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, a los catorce días del mes de noviembre del presente año, se da por terminados los trabajos correspondientes a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Institucional sesionando de manera virtual a través del uso de herramientas tecnológicas en punto de las 11:30 horas.” -----

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----*

Primero.- Se aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal para la Administración Pública Municipal 2022-2024, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Desarrollo Institucional, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:44 (once horas con cuarenta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal	Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del R. Ayuntamiento
Luis Jorge Cuerda Serna Primer Regidor	Amira Lucía Darwich García Segunda Regidora
INASISTENCIA JUSTIFICADA Tiburcio Sánchez Dueñas Tercer Regidor	Ana Luisa Cepeda Álvarez Cuarta Regidora
Omar Morales Rodríguez Quinto Regidor	Blanca Álvarez Garza Sexta Regidora

Acta de Cabildo número 75, Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2024.

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica